

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL JUEVES 04.03.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	_____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	_____
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	_____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)	_____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	_____
DECANOS DE FACULTADES:	
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA	_____
DE INGENIERÍA (E), PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	_____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):	
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	_____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	_____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:	
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS	_____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1 **GRADOS Y TÍTULOS:**
- 2 **DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1 RESOLUCIÓN N° 007-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- 2.2 RESOLUCIÓN N° 008-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 2.3 RESOLUCIÓN N° 009-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
- 2.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020, SOBRE INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.
- 2.5 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020, SOBRE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN AL COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 3.1 PROPOSTA DOCENTE PARA EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO GENERAL DE LA UPLA.
- 4 **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 4.1 SOBRE SANCIÓN INTERPUESTA POR INDECOPI -ESTUDIANTE LISBETH ZORRILLA HURTADO.
- 4.2 INFORME SOBRE ETIQUETADO DE BIENES PATRIMONIALES – FILIAL CHANCHAMAYO Y SATIPO.
- 5 **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 5.1 **FACULTAD DE INGENIERÍA:**
- 5.1.1 RESOLUCIÓN N° 053-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, DOCENTE CONTRATADO, A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL CHANCHAMAYO, DESDE EL 01.02.2021 HASTA EL 31.12.2021.
- 5.1.2 RESOLUCIÓN N° 060-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2021-0, HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
- 5.2 **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 5.2.1 RESOLUCIÓN N° 673/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.12.2020 QUE RESUELVE, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 598/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 24.11.2020, SOBRE PAGO DE PENSIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL PLAN 2015.
- 5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0112-CF-FCC.S.-UPLA-2021 DE FECHA 09.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA REALIZACIÓN DEL IX TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (A) CON UNA DURACIÓN DE CINCO (5) MESES, A PARTIR DEL 06.03.2021 AL 31.07.2021.
- 5.3 **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0112-A-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 15.02.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL DESPACHO DE DECANATO DE LA FACULTAD, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DEL 16.02.2021 AL 02.03.2021 (15 DÍAS), AL ENCONTRARSE EL TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS DE VACACIONES.
- 5.3.2 RESOLUCIÓN N° 0126-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 22.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DEL PERÍODO 2021-0, DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL CHANCHAMAYO.
- 5.4 **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
- 5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0050-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.02.2021, QUE RESUELVE, RATIFICAR EL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE FECHA 27.01.2021, MEDIANTE EL CUAL ELIGEN AL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 27.01.2021 AL 26.01.2023.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SE HA ENVIADO OPORTUNAMENTE EL ACTA PARA SU LECTURA Y APROBACIÓN.

• **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19.02.2021**

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN QUE SE TRATÓ EN SESIÓN ANTERIOR SE DEVOLVIÓ PARA QUE REALICE ALGUNAS COMPLEMENTACIONES. AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, SE ENVIADO EL OFICIO N° 140 RESPECTO AL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, EL DOCUMENTO NACE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SE TRABAJÓ CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN ANTERIOR CONSEJO UNIVERSITARIO SE PIDIÓ LA DISPENSA PARA LA REFORMULACIÓN, DONDE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DIO ALGUNOS ALCANCES PARA QUE SE PUEDA EVALUAR, EN MERITO A ESE DOCUMENTO SE HA REALIZADO ALGUNAS MODIFICACIONES. EL PRIMER PUNTO ES EN CUANTO A LA JUSTIFICACIÓN, QUE ESTE PLAN DEBE ESTAR DIRECCIONADO EN EL EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN REFERENTE AL PAN ESTRATÉGICO DONDE DICE DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL Y EN MERITO A ELLO, SE HA TENIDO EN CONSIDERACIÓN EL OBJETIVO Y SE HA ADJUNTADO EN LA JUSTIFICACIÓN, ADEMÁS, SE HA REVISADO TODO EL PLAN QUE SON DOCE ACTIVIDADES, Y QUE SE DETALLA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR, SE HA CORREGIDO EN LA UNIDAD DE MEDIDA COMO SE VA CONTROLAR.

TAMBIÉN EXISTE LA TERCERA OPINIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, QUE SEÑALA QUE EL PLAN QUE SE REALIZARÍA EN UN AÑO ERA DEMASIADO PROLONGADO Y QUE LA SUNEDU EN CUALQUIER MOMENTO PODRÍA SOLICITAR Y ESTAMOS EN PLENA EJECUCIÓN DEL PLAN, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS CONSIDERA QUE, NO HAY PROBLEMA Y QUE SEA EL PLAN DE UN AÑO. ESO SON LAS CORRECCIONES AL EXPEDIENTE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, LA INFORMACIÓN ES AMPLIA Y SE ESTA TRATANDO DE ANALIZAR LA RACIONALIZACIÓN QUE ESTÁN PROPONIENDO Y SE DEBE POSTERGAR PARA PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIAMENTE SE DEBE ENVIAR AL CORREO INSTITUCIONAL PARA ANALIZAR Y DAR UNA OPINIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL PEDIDO SOLICITADO ES CORRECTO Y SE TRATARA CON LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIEVRSITARIO.

2. REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE PRIMERA CUOTA DEL CICLO DE VERANO 2021-0

OFICIO N° 141-DGA-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 857-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, SE ESTÁ SOLICITANDO LA POSTERGACIÓN EN LA PRIMERA CUOTA DEL CICLO VERANO 2021, SEGÚN EL CRONOGRAMA LA PRIMERA CUOTA VENCE EL 06.03.2021, PERO HASTA LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN COMPLETA DE LAS FACULTADES, SE HA ENVIADO UN OFICIO MÚLTIPLE N° 010, DONDE SE ESTA SOLICITANDO INFORMACIÓN DE QUE CURSOS SE DICTARAN ES NECESARIO PARA SUBIR AL SISTEMA Y PROGRAMAR LAS CUOTAS DE PAGOS NO SE TIENE COMPLETO Y HASTA EL DÍA DE HOY SE ENTREGUE Y POSTERGAR LA PRIMERA CUOTA DE LOS ESTUDIANTES HASTA EL 12.03.2021.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TAL COMO HAN SOLICITADO PARA QUE SE POSTERGA HASTA EL 12.03.2021, ESTE TIPO DE INFORMACIÓN EN LAS FACULTADES, PARA PAGOS FALTA QUE SE PONGAN AL DÍA PORQUE NO SE PUEDE HACER LA COBRANZA RESPECTIVA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTÁ BIEN LA PRÓRROGA, NO ENTIENDE PORQUE ES UNA INFORMACIÓN ADICIONAL PORQUE EL TEMA DE MATRÍCULA LO GOBIERNA LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, AHÍ ESTÁ ESTABLECIDO TODA LA INFORMACIÓN, DE LOS ALUMNOS MAS DE 15 CON LAS NUEVAS DIRECTIVAS, PORQUE ESTÁN LLEVANDO A CABO DICTADO DE ASIGNATURAS CON MENOS DE 15 ALUMNOS INCLUSO DE 4 A 5 ALUMNOS. ALGUNA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SERIA DE LA FACULTAD NO TIENEN NINGUNA INJERENCIA SOBRE ESE TEMA, EL CONTROL GOBIERNO EN LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, TODAS LAS FACULTADES HAN REALIZADO LA PROPUESTA Y SE HA REALIZADO EL CONTRATO EN LA TECNOESTRUCTURA, SON DOCENTES QUE TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD, SON MÁS DE 20 DOCENTES, LOS ALUMNOS SE HAN ESTADO MATRICULADO EN DIVERSAS ASIGNATURAS, HAY ASIGNATURAS QUE NO LLEGAN A 15 ALUMNOS, ESAS ASIGNATURAS QUE SE LE HA ASIGNADO A DOCENTES QUE TIENEN CONTRATO CON LA UNIVERSIDAD DE ENERO A DICIEMBRE, LA IDEA ES BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DE TAL MANERA QUE NO SE PERJUDICAN, SOLO LAS ASIGNATURAS QUE REQUIRIERON LA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

CONTRATACIÓN DE OTRO DOCENTES SE HIZO LA RESTRICCIÓN, SE CONVERSÓ EN SU OPORTUNIDAD PARA LA RACIONALIZACIÓN PARA LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LO SOLICITADO ES ACEPTABLE LA POSTERGACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR LA FECHA PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL COSTO CORRESPONDIENTE AL CICLO VERANO 2021-0, PARA EL DÍA 12.03.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0141-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 03.03.2021.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.01.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0077-SG/UPLA-2021 DE FECHA 14.01.2021.

3. SOBRE OPINIÓN LEGAL REFERIDA AL DECRETO SUPREMO N° 009-2021-SA

OPINIÓN LEGAL N° 0082-2021-OAJ-UPLA

PROVEÍDO N° 860-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES RELACIONADO A LA PETICIÓN VERBAL DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL DECRETO SUPREMO 009, SOBRE LA POSTERGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SE ACORDÓ QUE SE PASE A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU OPINIÓN, Y AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 082-2021 DE FECHA 03.03.2021.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE PASARÁ PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CON CONOCIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ELEVAR LA OPINIÓN LEGAL N° 0082-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 03.03.2021, REFERIDA AL DECRETO SUPREMO N° 009-2021-SA, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

4. SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA – FCC.AA.CC.

RESOLUCIÓN N° 0055-2021/CF-FCAC-UPLA

PROVEÍDO N° 582-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN MERITO A LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA REFERIDA FACULTAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ES UN ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ESTA PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN SE DARÁ POR APROBADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLE, LA RESOLUCIÓN ESTA FIRMADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, LA RESOLUCIÓN N° 0055-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.02.2021, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA PRECITADA FACULTAD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCENTE	CONDICIÓN
DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	PRESIDENTE
MG. GÓMEZ CHAVEZ AMANDA LUZMULA	SECRETARIA
DR. MUCHA HOSPINAL LUIS FLORENCIO	DOCENTE CON EXPERIENCIA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
MG. OSEDA LAZO MÁXIMO EDGAR	DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA O EQUIVALENTE
MG. POLO ORELLANA FERNANDO	DOCENTE CON EXPERIENCIA EN NORMATIVIDAD LEGAL DE ÉTICA

5. INFORME SOBRE ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS RESPECTO A PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0012-VRINV.UPLA-2021

PROVEÍDO N° 840-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO MULTIPLE N° 012, INFORME DE ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS, MEDIANTE EL CUAL INDICA QUE NO EXISTE NINGUNA NORMATIVA QUE INDIQUE COMO REQUISITO LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS O TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL) EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL – UPLA, SIN EMBARGO PARA EL REGISTRO A SUNEDU SI ES REQUISITOS QUE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ESTE PUBLICADO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL – UPLA ART. 12°, INC. C) DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, COMO LE CONSTA AL SEÑOR RECTOR POR LAS QUEJAS, DE LOS ALUMNOS QUE VAN A OBTENER EL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL NO LE OTORGABAN SI LA INVESTIGACIÓN NO ESTABA PUBLICADA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, LA JEFA DE LA OFICINA DE REPOSITORIO LA MG. NINITA BLANCAS ESPINOZA, LA ENTREGA DE DIPLOMA AL BACHILLER NO PUEDE HABER NINGÚN REQUISITO, ENTREGADO EL DIPLOMA ES OTRO MOMENTO CUANDO SE REMITE PARA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LE SATISFACE EN EL TEMA DE REPOSITORIO A LA ALTURA DE LO QUE PIDE SUNEDU, PERO HAY UN INCONVENIENTE LE DAN EL PLAZO PERO AL DOCENTE QUE SE ENCARGA NO SE LE REMUNERA, CREAMOS RESPONSABILIDADES PERO NO SE LE PAGA, VA TRABAJAR BAJO PRESIÓN Y ES EL MOMENTO QUE SE LE ASIGNE UNA BONIFICACIÓN A TODOS LOS RESPONSABLES PORQUE HARÁ UN TRABAJO EXTRAORDINARIO, NO ES SOLO APROBAR Y ABANDONARLO A SU SUERTE, ES SU PEDIDO CONCRETO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN ESTA UNIDAD DONDE SE DEBE DE HACER EL REPOSITORIO UNA VEZ SUSTENTADA LA TESIS, SON DOS MOMENTOS, UNO SUSTENTADA LA TESIS APROBADO SE EMITE EL DIPLOMA CONSIDERA QUE, UNA VEZ SUSTENTADO UNOS APRUEBAN LA TESIS SIN OBSERVACIÓN, NO DEBEN TENER NINGÚN TIPO DE PROBLEMA, OTRO AL MOMENTO DE LA SUSTENTACIÓN HAY RECOMENDACIONES QUE DEBEN SER LEVANTADAS Y UNA VEZ LEVANTADAS SE DEBE PROCEDER AL REPOSITORIO, LA QUEJA VIENE QUE UNA VEZ SUSTENTADA PRIMERO TIENEN QUE LLEVARSE ACABO EL REPOSITORIO Y RECIÉN PASAN A LA ELABORACIÓN DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE, EN ESE MOMENTO EL RESPONSABLE DEL REPOSITORIO EN LAS FACULTADES EMPIEZA HACER LAS OBSERVACIONES A LOS QUE HAN SUSTENTADO ESO ES LA QUEJA, CONVERSO CON EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SI EN LAS NORMAS ESTÁ ESTABLECIDO.

AHORA EL DIPLOMA NO TENDRÁ VALIDEZ SI NO ESTÁ INSCRITO EN SUNEDU, POSIBLEMENTE CON LA CANTIDAD DE DIPLOMAS QUE SE OTORGAN ES POSIBLE QUE LAS FACULTADES ESTÉN ABRUMADOS POR ELLO, SON POR ESO QUE SOLICITAN QUE SE LE OTORQUE UNA BONIFICACIÓN, PERO SI ES UN DOCENTE A TIEMPO COMPLETO Y LE ENCARGAN AHÍ SE ESTÁ RECARGANDO LAS LABORES POR ESO EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ESTÁ SOLICITANDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DE LICENCIAMIENTO SEA CAMBIADO EL ESTATUTO SE HAN CREADO NUEVAS UNIDADES A LAS QUE SE HA LLAMADO SECCIONES, POR EJEMPLO EN LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SE HA CREADO SEIS SECCIONES, DE PSICOPEDAGÓGICO, SERVICIOS DE SALUD, CULTURA, DEPORTE BIBLIOTECA, SERVICIO SOCIAL, ASIMISMO, EN LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ESTÁN LAS SECCIONES DE; SEGUIMIENTO DEL GRADUADO, INSERCIÓN LABORAL, TODOS ELLOS NO SOLO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO NO ESTÁN PERCIBIENDO NINGUNA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR LA FUNCIÓN QUE ESTÁN CUMPLIENDO, PORQUE LOS RESPONSABLES DEL REPOSITORIO A RAÍZ DEL LICENCIAMIENTO, SE TIENE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE C9 ES UN TRABAJO IMPORTANTE, SUGIERE QUE SE LE ENCARGUE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA QUE REALICE UNA REEVALUACIÓN Y UNA PROPUESTA DE LOS PORCENTAJES DE BONIFICACIÓN DE TODAS ESTAS RESPONSABILIDADES, ESTO VIENE POR EL LICENCIAMIENTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO EL TRABAJO ES RECARGADO, NO SOLO ES REGISTRAR EN EL REPOSITORIO SINO SE TIENE QUE HACER UN SEGUIMIENTO, PORQUE SUNEDU VA AL REPOSITORIO HAY DOCENTES QUE HACEN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIANTES CUYAS TESIS, ESTÁ DE ACUERDO CON EL DECANO Y EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, Y SE PASE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ESPERA QUE EL ESTUDIO ESTE CONSIDERADO Y SI NO FUERA QUE SE INCLUYA ES NECESARIO LA BONIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE REALICE UN ESTUDIO GENERAL NO SOLO DEL REPOSITORIO SINO DE OTRAS UNIDADES MAS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ESTÁ CLARO CUALES LAS RESPONSABILIDADES Y LOS TIEMPOS, POSTERIORMENTE SOLICITARAN QUE EL PLAZO DE 45 DÍAS AL CUAL PUEDEN ACOGERSE HUBIERA SER CORTO PARA MEDICINA PORQUE LOS TIEMPOS PARA INSCRIPCIÓN AL SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL EN SALUD SON MUY CORTOS Y LO HARÁN CONOCER EN SU MOMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE PASARA LA COMUNICACIÓN A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, NO SOLO DEL REPOSITORIO TAMBIÉN HAY OTRAS UNIDADES QUE DEBEN ESTAR CONTEMPLADOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL PEDIDO INICIAL ES SOBRE EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, LO QUE HA ENTENDIDO ES QUE NO ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PORQUE HAY LAS QUEJAS, MIENTRAS NO TENGAS PUBLICADO EN EL REPOSITORIO EL TRÁMITE EN LA FACULTAD SE DETIENE, EL PEDIDO ES QUE YA NO OCURRA, Y SE LE OTORQUE EL DIPLOMA Y SE LE DÉ LA RESPONSABILIDAD A LOS ADMINISTRADORES DEL REPOSITORIO EN EL PLAZO DE 45 DÍAS, ESE ACUERDO SE DEBE DAR A CONOCER A LAS FACULTADES, EN LA MEDIDA QUE LOS GRADOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS DE BACHILLER.

EL PEDIDO DEL SEÑOR RECTOR, ES UNA REVISIÓN ENTIENDE QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HAGA LA PROPUESTA QUE SE INCREMENTE LOS PORCENTAJES DE BONIFICACIONES PODRÍA ENTENDERSE, NO ES JUSTO PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN PARA ALTA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL SE PUSO SIN CRITERIO, PERO EN LA PRÁCTICA LOS CARGOS DE ALTA DIRECCIÓN ES DE MUCHA DEDICACIÓN Y EXIGENCIA Y ESTÁN CON PORCENTAJE QUE PUEDEN SER REVISABLE ES UN TEMA, LO QUE SE TIENE QUE HACER QUE SE PROPONGA LOS PORCENTAJES EN BASE A UN ESTUDIO DE BONIFICACIÓN AL CARGO AQUELLOS QUE NO TIENEN, TANTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE TODAS LAS FACULTADES COMO BIBLIOTECA, PSICOPEDAGÓGICO, BLACKBOARD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SALUDA LA PREOCUPACIÓN, PERO SU PREOCUPACIÓN INICIAL ES PORQUE SE ESTABLEZCA PLAZOS A LAS FACULTADES AL RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE LA NOCHE A LA MAÑANA ES OBLIGAR SIN PAGARLE, HAY TRES TIPOS DE BONIFICACIÓN 10%, 20% Y 30% Y EL RESTO QUE SIGA EL ESTUDIO, PORQUE SE HA ACORDADO SOBRE EL PROBLEMA DE LA TITULACIÓN, ESA SITUACIÓN NO SE HA CUMPLIDO NO SE HAN REUNIDO, MIENTRAS TANTO DICEN "POR CULPA DE LAS FACULTADES NO ESTABLECIERON LA PRIMERA CUOTA" LO TRADUCE ASÍ, ESO NO LO MANEJA LAS FACULTADES, PLANTEA UN 20% PORQUE SON DOCENTES CONTRATADOS, PORQUE SON CUESTIONES TÉCNICAS QUE TIENEN QUE HACER, SE LE TIENE QUE PAGAR Y NO SE LE TIENE QUE ESPERAR, QUE SE PONGA UN PLAZO Y SE COMPROMETA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ESTÁN DE ACUERDO, PERO PREVIAMENTE SE TIENE QUE ESTABLECER A QUE CARGOS SE VA ESTABLECER, PERO COMO YA HAY UN INFORME PREVIO DE RACIONALIZACIÓN AHÍ NO MAS SE DEVUELVE Y SE AGREGUE Y EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE APRUEBE EL PORCENTAJE.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, ES TAREA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y TIENE QUE CONCORDAR CON LO QUE PLANTEA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PASARA PARA EL 18.03.2021, DEBEN PRESENTARLO CON ESA INDICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE LAS COORDINACIONES DE GRADOS Y TÍTULOS DE LAS FACULTADES Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0012-VRINV.UPLA-2021 NOTIFICADO A LAS FACULTADES CON FECHA 03.03.2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EVALUAR Y PROPONER LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES A LOS CARGOS IMPLEMENTADOS EN EL ESTATUTO VIGENTE, QUE A LA FECHA NO CUENTAN CON BONIFICACIÓN ALGUNA,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

CONCEDIÉNDOLE PARA EL EFECTO, EL PLAZO HASTA EL 17.03.2021 PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN DE FECHA 18.03.2021.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA A LOS SEÑORES VICERRECTORES, DECANOS, GRADUADOS Y ESTUDIANTES SI HAY CUESTIONES PREVIAS.
NO HABIENDO SE PASA A LA SIGUIENTE ESTACIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS:
INFORME N° 030-2021-DCVK/GYT-SG-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

OFICIO DIGITAL N° 241, 242, 0254, 261, 280, 281 -2021-DFI-UPLA
PROVEIDO N° 424, 425, 452, 475, 535, 549 - 2021 - VRACD – UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

INGENIERIA CIVIL

- CAMAN LLATANCE LUIS MANUEL
- CHAMORRO YARIN NATIVIDAD INES
- CHUCOS VELASCO ERNESTO
- CHURO LOPEZ ROSA LILIANA
- CONTRERAS DELGADO PEDRO FRANK
- CORDOVA CANCHANYA EBELYN SARITA
- CRISPIN ALVINAGORTA ROBERTINO
- ENCISO VIVANCO ERICK BRANDO
- EVANGELISTA CARHUAMACA JUMAHER
- GARAY CARRILLO CAROL MALENA
- GARAY QUISPE KATHERINNE DARVIA
- HUAMANLAZO MATOS NICKY ELVIS
- HUAYNALAYA ROJAS JEAN MAYER
- LAZO CASTRO LUIS ANGEL
- LEANDRO DE LA CRUZ ESAU YOIL
- LEON MADRID JHULIANA ZURITH DEL PILAR
- MANRIQUE RODRIGUEZ JHONNEL IVAN
- MANTARI ANTONIO DAYAN EVELYN
- MOLINA CAVALCANTI MARCO ANTONIO
- PRIETO YARIHUAMAN EDDY
- QUISPE MERINO CARLOS GUILLERMO
- RAMOS FERNANDEZ GISELA MILAGROS
- RAMOS HUAMAN FRAY ANDY
- SANTOS SOTOMAYOR HERMOGENES
- SULLCARAY HUANQUIS MESIAS MANUEL
- YALLI RAYMUNDO HANS DENNIS



INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

- AGUINAGA HURTADO VICTOR FERNANDO
- ARAMAYO DIAZ JOSE LUIS
- BERNABE CHAFLOQUE GIOVANNY DEL PILAR
- CARPIO TORRES ALAN MARIANO
- CUBA HUANAY ALBERTO
- GALINDO SALCEDO JAIR
- GIL TORRES EDISON MANUEL
- MACERA ARONES GIANCARLO
- MARCA ALDERETE JHON WILBER
- MARTEL MENDOZA PERCY JESUS
- MONTENEGRO LEYVA EDGARDO GERARDO
- ODAR SOVERO JESSENIA
- PORRAS PAITAN ERIKSON
- QUICHUA CUBA ROSMERY REYNA
- QUISPE ARELLANO GABRIELA KARINA
- QUISPE QUISPE PABLO MAXIMO
- ROJAS CRISOSTOMO CRISTHIAN MANUEL
- ROMERO SANTA CRUZ JORGE LUIS
- VASQUEZ GOMEZ HUMBERTO
- VIVANCO IZURRAGA MARIO ANTONIO
- YDRUGO DE LA CRUZ CESAR AUGUSTO

INGENIERIA INDUSTRIAL

- RIVERA DIEGO WILSON PAUL
- ROJAS AMORETTI ARNOLD
- VENTURO COSME JOSE LUIS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ARQUITECTURA

- ARTICA ESPINOZA JAIME DENNES
- BRICEÑO RAMOS KIANELYN YESENIA
- RAMIREZ GALLARDO ARIADNA MERCEDES

TITULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

- BUSTILLOS RIVERA AIRTWON JHONY
- HINOSTROZA QUIJADA PABLO SABINO
- HUALLULLO CASAS PERCY LUIS
- IGNACIO CARBAJAL GUSTAVO DEMETRIO
- REYES TACZA GUSTAVO
- RUIZ MENDOZA ALFRED RUSSEL
- VILCA SALAZAR DARLYN ROLANDO

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

- LUCAS CORDOVA MIRIAM JANETH

CERTIFICACIÓN OCUPACIONAL DE PROFESIONAL TÉCNICO EN DIRECCIÓN Y OPERACIONES

EDUARDO WALDO CASAÑO CAMARENA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

OFICIO N° 01098-2020-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 2269 - 2020 - VRACD - UPLA

OFICIO N° 0254, 0255, 264, 265, 268, 267, 270, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 294, 229, 197, 296, 295, 287, 288, 289, 290, 292, 310, 226,231, 324, 323, 357, 347 -2021-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 421, 422, 428, 429, 433, 432, 435, 436, 434, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 458, 462, 460, 463, 461, 464, 465, 466, 472, 474, 479, 485, 486, 521, 522, 520, 536 - 2021 - VRACD - UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

- LLERENA FLORES IMBER JESUS
- PENEDO CERRON KAREN ANDREA
- POMA DE LA CRUZ GINA GUTH
- RAMIREZ BALVIN CINTHIA KATERIN

EDUCACION INICIAL

- VALLADOLID ROMERO DORIS

TITULO PROFESIONAL

ABOGADO(A)

- ALVAREZ DE LA CRUZ ELVEA
- BUENDIA ALFARO YONNER OSCAR
- CANCAN RODRIGUEZ HERNAN MARINO
- CARBAJAL MAYTA KENIA YELLY
- CARRASCO POLLERA DORIS ANA
- CARVO FERNANDEZ GABRIELA NATALI
- CROCCO GARCIA GIANCARLOS ANGELO
- DE LA CRUZ TUNQUE ERICK ANTONIO
- DEGRACIA ORTIZ ROSARIO
- FERNANDEZ BAUTISTA ROSALIA
- FIGUEROA HUAMAN DALIA PAOLA
- GARCIA COSME ALEX WILBER
- GONZALES ROJAS INTI
- HUALLPA LOZANO EDITH ROSMERY
- HUALLPA LOZANO JAIDELLY BEATRIZ
- HUAMANLAZO MATOS GEORGE ALCIDES
- HUAYNARUPAY ALVAREZ ANA PAOLA
- LA MADRID DURAN GISSELA MAITE
- LANDEO CASTILLO LESLIE NALLELY
- LOPEZ JURADO LUCY LYNNET
- LOPEZ PALOMARES SINDY NATALY
- MALDONADO ORE ELVIS CLEONIL
- MALDONADO RIOS JOHNNY JAMES
- MAMANI TORRES FERMIN MARIO
- MARCOS RICCI ENMA SILVIA
- MATOS VILCHEZ EVIN
- MAZA EULOGIO EDSON ARMANDO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

- NAJERA CORDOVA EDWIN LORENZO
- OSCANOA CONDOR BRIGITTE AIDE
- PANDO CASO JOSE FERNANDO
- PONCE MARCELO FRANKLIN ROLANDO
- PUERTAS GUERRA JUAN DOMINGO
- RAMOS CORDOVA RUTH MARLENY
- RAMOS TOVAR LIZBET KEENDY
- ROJAS MUERAS JULIO CESAR LIDES
- ROMAN HUAYCAÑE MERY SANDY
- SABUCO QUISPE DE ALLCA MARIA ISABEL
- SANDOVAL SANDOVAL ELMER RICHARD
- TELLO INGA YURI JHON
- TORRES SANCHEZ OSWALDO
- VALDEZ CERAZO ELIAS GERARDO
- VASQUEZ SOTO FLOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

OFICIO No 0320, 349-V-D-FCAC-UPLA-2021
PROVEIDO N° 459, 493 - 2021 - VRACD - UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

ADMINISTRACION Y SISTEMAS:

- ACOSTA CANCHANYA ZAMANTHA
- AGUIRRE SANTOS HENRY MAGYURY
- ALANYA ALANYA MIGUEL ANGEL
- ALEGRE SALMON GRACIELA MARITZA
- ANTON BOLARTE CARLOS ENRIQUE
- APOLINARIO PAUCAR LIZBETH
- AQUISE JUNCO DE TUNQUE FLOR KILINA
- ARAUJO ESPINOZA JUAN JESUS
- ARROYO MERINO MARISA
- AYALA ROBLES EBELIN KAREN
- CAIRAMPOMA REYES PAOLA NATALY
- CAJACURI TERREL KATHIA JUDITH
- CANDIOTTI CURI MAYCOLL CHARLY
- CANTO MENESES NANCY RENEE
- CARDENAS SALAZAR FIORELLA KATHERINE
- CASTILLO VILCAS JOCELYN SHEYLA
- COLONIO RAFAEL PERCY ALAN
- CONDOR PEÑALOZA NOEMY JACQUELINE
- CONDOR TOSCANO YESENIA
- CUTIMANCO PORTILLO GINA KATERIN
- DELGADO MEJIA NORIS
- DIAZ RAMOS LIZ LILIANA
- DURAN HUAYNATE SUSAN SHIRLEY
- ESPINOZA ELERA JESSICA MAGDALENA
- EVANGELISTA PACAYA SANDRA CARIDAD
- FIELD MOSQUERA LUIS ALBERTO
- FRANCO PALLETE KATTY ROCIO
- GALLEGOS VILCA NESTOR OSWALDO
- GAMARRA ANTEZANA DAVID JESUS
- GARCIA BAQUERIZO NATALY DEL PILAR
- GARCIA RODRIGUEZ ODILA AMPARO
- GUADALUPE NAVARRO JOAN FIDEL
- GUERRA VILCA NATALI LIVED
- GUILLEN CAYLLAHUA JENNY JANNETH
- HINOSTROZA VALDEZ KEVIN JOEL
- HUACHACA CUEVAS CELEDONIO IGNACIO
- HUANASCA JAVIER ELIZABETH YESSSENIA
- HUAYLLACCAHUA CUSICHE EFRAIN ANTONIO
- JIMENEZ LOPEZ CARLOS GERARDO
- LANDEO AGUIRRE JOSILU KATTYA
- LAUREANO ALMONACID SARIHT ANYELINE
- LIZARBE CAMASCA WILIAN
- LOAYZA GONZALES SUSSIBEL ALEXANDRA
- LOPEZ ÑAVEZ ELOISA AMELIA
- MANRIQUE RODRIGUEZ HELLEN ZULEMA
- MARQUEZ CUEVAS KEVHIN JAVIER SIMON
- MENDOZA GUTIERREZ CARLOS JHOEL
- MERCADO RAMON LEONELA
- MEZA DAVILA ERICA MALENA
- MONTALVO CAÑARI LAURA ESTEFANY
- NAVARRO OROSCO MIGUEL ANGEL
- NUÑEZ BALVIN NILTON HERNANDO
- ÑIQUEN TELLO LUIS ARMANDO
- ORE BALDEON MARIO MIGUEL
- OSORIO QUIÑONES CESAR ALBERTO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

- PARDAVE ALIAGA MELIZA INGRE
- PAREDES QUIROZ ROSA ELVIRA
- PAREDES RAMIREZ JHANS JHOE
- PASTRANA BAUTISTA ROCIO ESTHER
- PERALES DOMINGUEZ MERCEDES LUZMILA
- PEREZ CARVO YEREMY DAYRO JOSE
- POMA SUELDO TANIA KELY
- PUENTE LUCCHINI PAOLO VICTOR
- PUPPI RICARDI YANINA KRUCHENKA
- QUISPE BORJA JOANNA CANDY
- RAMOS LLACTAS ROXANA YAHAIRA
- RAMOS VELA AMPARO EMILIA
- ROSALES HUERTA TORIBIO JOAQUIN
- SULLCARAY FLORES BETSY
- TAPIA PEREDA SHEYLA PAMELA
- TEJEDA DIAZ BERTHA MIA
- TENICELA GALINDO MARIA LAURA
- TENORIO COLOS RAUL
- TENORIO GOMEZ LISBET
- TIMOTEO EUFRACIO ANGELA BEATRIZ
- TORREJON ROSARIO JOHAN GILBERT
- VILLAFUERTE ABREGU DORIS NELYDA
- VILLANUEVA SANTAYA MAYRA ALEJANDRA
- VILLEGAS DAVILA MADELIN REYDA
- VIVANCO BRICEÑO WHIDMER GIOVANNI
- YAIPEN ESCAJADILLO MONICA MILAGROS

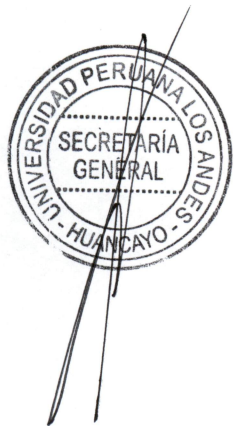
CONTABILIDAD Y FINANZAS

- ACUÑA CCANTO ADHERLING WALDIR
- ADAUTO BARZOLA ANA
- AGUILAR PIZARRO HELI BERTRAND
- ALAMO VILLAYZAN KLEIDER
- ALMANZA ESPINOZA GIANNINA VALERIA
- ALTAMIRANO HINOSTROZA RAUL
- ANTONIO POMA MILDREN ANGELICA
- APOLINARIO REYES CARLA YISELA
- ARIAS AYALA MARICIL YONICA
- ARROYO HUAMAN GUADALUPE
- ASTO RETAMOZO ELIZABETH
- AYALA GARCIA JUAN ANTONIO
- BALBIN CANCHANYA EVELYN MELISSA
- BARRIENTOS ALLCA PATRICIA
- BERROCAL VENTURA NELLY
- CALDERON VENTURA GUIDO JULINHO
- CAÑARI BONILLA KAREM JULISSA
- CAÑARI HUARANGA IVET
- CASTAÑEDA BERROSPI WILMER ALISON
- CCORAHUA PARIONA GABRIELA
- CERVANTES INCA KARINA FRANCESCA
- CERVANTES MASQUEZ ABRAHAM RAPHAEL
- CHANCASANAMPA NIETO LIZ EDI
- CHAVEZ ASCONA SINDY PAOLA
- CHAVEZ ROMERO ROXANA YANE
- CHULLUNCUY HUAMAN SHEYLA JAZMIN
- CISNEROS MORENO JOSE FERNANDO
- CISNEROS PAQUIYURI ELIZABETH
- CRISTOBAL CAPCHA BETSY YENNY
- CUBA ORDOÑEZ RICHARD ALDO
- DAVILA HUAMAN LYDIA
- DURAN VILCAHUAMAN FIORELLA ANA
- FLORES CCORAHUA ANTONIO
- FLORES SULCA ADELA
- GALVEZ NOLORVE MONICA JOHANA
- GAMARRA BASTIDAS GULIZA MAGDALENA
- GARCIA MORALES KIM SHEILA KATERINE
- GOMEZ LOAYZA JAVIER
- GOMEZ MEZA ROCIO
- GOMEZ QUISPE YENY
- GRILLO SANCHEZ BRENDA DEL SOCORRO
- GUILLEN YALLE JUAN DAVID
- GUTARRA ALIAGA MADELENY DAYELY
- HUAMAN CUBA MERCEDES
- HUAMAN FERNANDEZ DAYRA ZANET
- HUAMAN YUCRA EMERSON DEMETRIO
- HUAMAN YUCRA RISVETH GUISELA
- HUANQUIS LANAZCA JUANA
- HUAQUI PEREZ YOLANDA
- HUARACA QUISPE DANNY KENYO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

- HUAYTA PRINCIPE MARITZA GISELA
- HUICHO ARCE HENRY MAXIMIANO
- IPANAQUE TANANTA YLIANA LUDI
- JANAMPA HUACCACHI HEVER
- JUMPA JULIAN ANGEL
- LA CHIRA LA CHIRA JOSUE CARLOS
- LAIME APARCO KATIA FIORELLA
- LANDEO VEGA IBETH
- LAURENTE SAEZ ROSARIA
- LAZARO CONOPUMA ULISES
- LAZARO QUISPE BETHSY JENNYFER
- LOZANO VIZCARRA RAQUEL
- LULO JAYBAR SAMIR KENYO
- MACHA MENDOZA SHIRLEY GIOVANNA
- MARTINEZ GARCIA LINDA ESTRELLA
- MARTINEZ MOROCHO IVAN NICANOR
- MELCHOR YAURI JESSICA
- MENDOZA CASTRO LETICIA
- NUÑEZ ATAUQUE GIANELLA ANTUANE
- ORE RAMOS SUSAN KAOL
- OSTOS RAMOS JENNY LUCIA
- PALOMINO ROJAS ELMER YANS
- PANDURO QUISPE ANTONY ARTHUR
- PARIONA FLORES MARIELA
- PAUCAR CORONEL ANGELICA MAXIMA
- PUERTA CULQUI EDITH
- QUISPE ONCEBAY GERBER EMERSON
- QUISPE PARIONA ROGER
- RAMON PALACIN HELEN GABRIELA
- REYES EGOAVIL YOVANA NADIA
- RIOS PEREZ ESTROFILIA
- ROJAS LAZO BESSY DENISSE
- ROJAS MIGUEL ELIZABETH JAQUELINE
- ROJAS QUINTANA PATRICIA GABRIELA
- ROMAN CHAMBERGO YONI
- SALINAS PEÑA SUSANA PILAR
- TAÍPE CANGANA DEISY FAYRUS
- TORRES MOSTACERO BRYAN JAIR
- TRUJILLO VARGAS JOSE LUIS
- TRUJILLO VILLARREAL KATTY LOURDES
- UTUS OSPINA DEYSI GABY
- VELARDE MORALES BEDENISSE KELLY
- VICTORIO VELIZ ANYERY YESMITH
- WONG PORTAL DIANA CAROLINA
- YNGA HUINCHO HERLINDA
- ZANABRIA ROMAN CINTIA KAREN



TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACION

- RODRIGUEZ AMARO SAYURI THALIA
- UNCHUPAICO HUARINGA ROSSALYN ROSSMERY
- VARGAS CHUGO CECILIA MILAGROS

CONTADOR PÚBLICO

- CANCHOHUAMAN ABARCA PAULINA
- MARTINEZ ESPINOZA EDITH ZINTIA
- NAVARRO APOLINARIO KETTY CAROL
- OSORES GARCIA GUESELA ABILIA
- QUISPE HUAMAN MARY CARMEN
- ROMERO PALOMINO ESTHEFANY FELISA
- SANABRIA COLONIO FELIX ALEXANDER
- TORRE YAURI CAROLINA DEL CARMEN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 369-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2021
PROVEIDO N° 483 - 2021 - VRACD - UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA:

- RIOS ROJAS AMELIA NELY

ESCUELA DE POSGRADO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

OFICIO N° 183, 184 185,189, 224, 225, 226, 227, 229, 231, 232- 2020-DEP-UPLA
PROVEÍDO N° 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534 - 2021 - VRACD – UPLA

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLÓGÍA, ESPECIALIDAD
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR

- AYALA ARIAS MAURO ANTONIO

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD
MEDICINA INTENSIVA

- ROBLES HURTADO CHRISTIAN KRIS

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD
PEDIATRÍA

- CARLOS HARO MARY LIZBETH

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA,
MENCIÓN: INGENIERÍA

- CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD
MEDICINA INTERNA

- ACHARTE ATAUJE VLADIMIR ALCIBIADES

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA,
MENCIÓN: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

- ALVAREZ SALAZAR EDERY LEÓN

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- PALOMINO GARCÍA VICENTE EDGARDO

MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA EDUCATIVA

- ESPINOZA JANAMPA MARCO ANTONIO

MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA

- PERALTA DE LA PEÑA MAYCK ERICK

DOCTOR EN EDUCACIÓN

- ROBLES ESPÍRITU EMERENCIANO IDELFONSO

DOCTOR EN DERECHO

- CARHUANCHO MUCHA CARLOS RICAR

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, LOS GRADOS ACADÉMICO Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2 DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1 RESOLUCIÓN N° 007-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTA CONVOCANDO A ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA EL DÍA MARTES, PERO POR RAZONES DE LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS, SE ESTÁ HACIENDO EN EL QUE SE INDICA, DEBEN TRATAR ASUNTOS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE MANDATOS, SI PROCEDE O NO PROCEDE, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS SEÑORES DECANOS, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO TENDRÍA QUE TOMAR NINGUNA DECISIÓN, ES SOLO PARA CONOCIMIENTO, ES LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUIEN TENDRÁ QUE TOMAR LA DECISIÓN CORRECTA, ESTAMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA SE HA AMPLIADO HASTA EL 06.09.2021, SE TRATARA EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA, ESTA CONVOCATORIA ES A PEDIDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL, NO SE VAYA A PESAR QUE ESTÁN INTERFERIENDO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL PORQUE SON AUTÓNOMOS. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, LA CONVOCATORIA ES PARA EL MARTES 08.03.2021, ENTIENDE QUE ES PARA EL LUNES 08.03.2021. EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, LA SESION SE REALIZARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL LUNES 08.03.2021 Y SEGUNDA CONVOCATORIA MARTES 09.03.2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ENTIENDE QUE, DE ALGUNOS DECANOS VENCE SU ENCARGATURA ESTE DOMINGO SI LAS ELECCIONES ES FIN DE MES HABRÁ UN VACÍO O ENCARGARAN AL DOCENTE MÁS ANTIGUO, HAY DOCENTES QUE ESTÁN DE VACACIONES. SE DEBE AMPLIAR HASTA EL DÍA DE LAS ELECCIONES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SOLO SE HA INFORMADO, Y SE DEBE DISCUTIR EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL LUNES YA SE CONVERSARÁ Y DEBE QUEDAR AHÍ.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL TEMA ESTÁ RELACIONADO A LOS DOS PUNTOS DE AGENDA SIGUIENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL PEDIDO DEL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ TIENE QUE SER DEBATIDO SI LOS DECANOS ENCARGADOS SU PERIODO VENCE EL 06.03.2021, NO PODRÍAN SER CONVOCADOS Y NO TENDRÍAN LA LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD PARA ASISTIR EL DÍA LUNES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE DEBE LEER EL ESTATUTO, SI YA SE ACABA EL PERIODO EL CONSEJO DE FACULTAD ENCARGA AL DOCENTE MÁS ANTIGUO Y EL 08.03.2021 SE LE CITA AL QUE ESTA ENCARGADO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO DEBE INMISCUIRSE EN LOS ASUNTOS DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE PUEDE TOMAR LA DECISIÓN O DE REPENTE SE PRORROGA EL MANDATO POR ESO NO NOS ADELANTEMOS, EL DÍA LUNES SE TOMARA LA DECISIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, RECUÉRDESE QUE, LA FACULTAD TOMO LA DECISIÓN EL 27.05 Y NO FUE ACEPTADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE CREÓ UN SISMA MOMENTÁNEO, NO HAY INCONVENIENTE QUE SE ASISTA Y LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DECIDIRÁ PARA EL DESTINO DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA ASISTENCIA ES PUBLICA, PERO NO CONFORMARA EL QUORUM, SI NO ASISTEN QUIZÁS NO HAYA ASISTENCIA DE DOS DECANOS Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SERÁ LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA QUE MEJOR DETERMINE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE TENER CUIDADO PARA QUE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TENGA LA LEGALIDAD, SI HAY ALGÚN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA QUE HAYA VENCIDO SU PLAZO PARA PERTENECER SE TENDRÁ PROBLEMAS. LA PROPUESTA ES COHERENTE, SI EL DECANO SABE QUE YA CUMPLE SU MANDATO EL CONSEJO DE FACULTAD CON RESOLUCIÓN ENCARGARÁ SI LA ASAMBLEA VE OTROS CONSIDERANDOS SE TENDRÁ QUE REVERTIR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO QUE SE DIO LECTURA ES PARA CONOCIMIENTO, SI SE CUMPLE UN PERIODO DE ELECCIÓN DE UNA AUTORIDAD, EL ESTATUTO TIENE LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES, EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE ENCARGAR PARA ASUMIR EN ESE TRÁNSITO, EL COMITÉ ELECTORAL YA INICIO UN PROCESO DE ELECCIÓN MEDIANTE ELECCIÓN VIRTUAL LA ASAMBLEA DEBE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ANTERIOR PORQUE NO PUEDE INMISCUIRSE EN EL COMITÉ ELECTORAL QUE HA DISPUESTO LA ELECCIÓN VÍA VIRTUAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.2 RESOLUCIÓN N° 008-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.3 RESOLUCIÓN N° 009-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020, SOBRE INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.

OPINIÓN LEGAL N° 074-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 811-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, ES LA OPINIÓN LEGAL DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10.11.2020, RESPECTO DEL PERSONAL DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, SOLICITA SE LE ASIGNE GRUPO Y NIVEL A PROFESIONAL 1, CON EL FUNDAMENTO QUE TIENE UNA OPINIÓN LEGAL Y OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2009, SE TIENE EL INFORME N° 012-2020 DE SECRETARIA GENERAL, QUE CONCLUYE QUE HABRÍA UNA DISCREPANCIA CON LA RESOLUCIÓN N° 1016-2010-CU, EN ESA RESOLUCIÓN YA SE LE ASIGNA GRUPO Y NIVEL 2 DESDE EL 11.11.2010, ASIMISMO, SE TIENE EL INFORME DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS QUE, AL SOLICITANTE YA SE LE ASIGNO GRUPO Y NIVEL DE AUXILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1016-2010-CU, A ELLO SE SUMA LA SENTENCIA QUE VIENE DE SER REINCORPORADO MEDIANTE EL EXPEDIENTE N° 2007179, EN LA CUAL INDICA REPONER EN EL MISMO CARGO DE ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES EN IMAGEN INSTITUCIONAL U OTRO CARGO SIMILAR, SE CUMPLIÓ CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL, INCLUSO UN POCO MÁS PORQUE NO INDICA QUE SE LE TIENE QUE PONER EN EL GRUPO Y NIVEL DE PROFESIONAL 1, CONSIDERA QUE, LA SOLICITUD DEBE DESESTIMARSE, SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL REFERIDO TRABAJADOR HA SIDO ASIGNADO A AUXILIAR NIVEL 2, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERA QUE, DEBE SER EVALUADO CON TODOS LOS TRABAJADORES QUE SOLICITAN LA ASIGNACIÓN DE GRUPO Y NIVEL.

EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SOLICITA AL SEÑOR RECTOR EL USO DE LA PALABRA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, POR RESPETO AL CONSEJO UNIVERSITARIO NO ES UN DEBATE CON EL SEÑOR CASTILLO, SINO SE ESTÁ DESNATURALIZANDO.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN LA OPINIÓN LEGAL SE DEBE DESESTIMAR Y SER EVALUADO CON TODOS LOS DEMÁS TRABAJADORES NO DOCENTES PORQUE HAY UNA CANTIDAD DE PETICIONES QUE SE TIENE A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, PORQUE OBTUVIERON SUS GRADOS ACADÉMICOS, Y ESTÁN SOLICITANDO SER UBICADOS EN EL NIVEL QUE LE CORRESPONDE Y EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA CONTEMPLAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP).

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A TRAVÉS DE SU PERSONA LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES.

EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, PRECISA QUE, SU CASO TIENE OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PROVISTO DEL SEÑOR RECTOR DE AQUEL ENTONCES DEL AÑO 2009, EL ASESOR LEGAL QUE MENCIONA LA RESOLUCIÓN DEL 1016 CORRESPONDE AL AÑO 2010, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDEN AL AÑO 2009, NO SE HA CONSOLIDADO EN RESOLUCIÓN Y SE HA QUEDADO EN SECRETARÍA GENERAL ESTA EVIDENCIADO, EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09.07 FUE APROBADO Y LA TRANSCRIPCIÓN NO COINCIDE CON EL ACUERDO, CONSECUENTEMENTE EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE NOVIEMBRE HAY UNA CONFUSIÓN, PORQUE NO HAN PEDIDO AL ASESOR LEGAL Y SU OPINIÓN ESTA CONFUSA, PERO SE APROBÓ EN ESA ÉPOCA Y PIDE QUE SE EVIDENCIA CON LOS AUDIOS DEL 09.07.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, AL PERECER HAY PUNTOS DE EMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA POR LO EXPRESADO NO PERMITE TOMAR UNA DECISIÓN, POR LO EXPRESADO POR EL SEÑOR CASTILLO SE DEBE AMPLIAR EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL TEMA ES RACIONALIZACIÓN SE HACE CUANDO HAY UNA ASOCIACIÓN BUROCRÁTICA Y MUY CRECIDA Y SE REQUIERE ACHICAR EL TAMAÑO ADMINISTRATIVO, EN CUANTO A LONGITUD Y AMPLITUD, ES CUANDO SE TIENE UN DIAGNOSTICO CLARO DE LA SITUACIÓN, Y EN LAS FACULTADES NO SE TIENE QUE RACIONALIZAR, HABLO DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) Y PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), ESTE TIPO DE PRONUNCIAMIENTO DEBE ESTAR RESPALDADO EN DOCUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, NO SE TRATA DE OPINIONES TIENE QUE ESTAR SÓLIDAMENTE EN UN INFORME DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTÁ EN ESTOS DOCUMENTOS, HACE POCO DIJERON QUE SE HA PERDIDO EL CAP DEL AÑO 95, UNA UNIVERSIDAD LICENCIADA CON DOCUMENTO TAN OBSOLETOS, Y SIN EMBARGO, RECUERDA QUE, EL ART. 305° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, PORQUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO HA IMPLEMENTADO Y ELABORADO EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL, DICEN QUE HAY UN PERSONAL CON MAESTRÍA QUE CARGO SE LE VA DAR, PORQUE TIENE UN DOCTORADO HAY QUE DARLE UN CARGO, TIENEN QUE ESTAR EN FUNCIÓN A LO PREVISTO, CUALQUIER DEMANDA TIENE QUE ESTAR PREVISTO QUE EXISTA UN CARGO DE ESA NATURALEZA PARA CUMPLIR OBJETIVOS, ESTAMOS EN EL TEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO EN DESFASE, PIDE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN PRESENTE EL CAP Y PAP, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA EMPEZAR A TRABAJAR. QUE OPINA LA OFICINA DE RECURSO HUMANOS, TIENEN DOCTORADO Y SE LE DA UN LOGRO NO ES ASÍ, SE HABLÓ DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL Y SE DE CUMPLIMIENTO AL ART. 305°, LA RESPONSABILIDAD ES CLARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ES UN TEMA LEGAL NO SE TRATA DE VOLUNTARISMO, EL TRABAJADOR DE VENTANILLA QUE TIENE DOCTORADO ESO ESTÁ HECHO PARA LA PARTE ACADÉMICA, NO SE TIENE QUE CREAR UN PUESTO, CUANDO UN TRABAJADOR ES REPUESTO LA MISMA LEY DICE QUE PASA CON EL TRABAJADOR, Y SE TIENE QUE DEBATIR DESDE EL PUNTO DE VISTA, AQUÍ SE APLICA O NO LAS NORMAS, NO HAY ESPECIFICACIONES PARTICULARES, SE TIENE QUE ANALIZAR LA NORMA, POR EL MOMENTO ACOGER LO QUE DICE EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA Y LO QUE PLANTEA EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ NO SE SOLUCIONA NADA, PORQUE CADA CUADRO DICE CUAL ES SU PERFIL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HAY VARIOS TRABAJADORES QUE TIENEN SUS GRADOS, Y QUIEREN QUE SE LE DE ESE NIVEL Y CATEGORÍA, NO DIJO QUE SE LE TIENE QUE DAR UN CARGO, SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA EN EL CAP Y PAP.

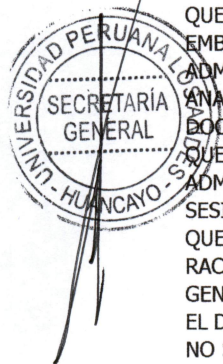
EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EN MERITO A LA ACLARACIÓN QUE HIZO EL INTERESADO, ADVIERTE DE LO INFORMADO POR EL ASESOR JURÍDICO Y DE LO EXPRESADO POR EL SEÑOR CASTILLO QUE EL INFORME LEGAL NO ESTA ALINEADO A LO QUE SE HA PEDIDO, HACE ALUSIÓN A UNA SENTENCIA ESO ES PASADO PORQUE YA SE LE REPUSO, AHORA ESTA PIDIENDO ALGO POSTERIOR NO SE TIENE QUE HACER OPINIÓN FUERA DEL CONTEXTO YA NO REMONTAR A OTROS ASPECTOS, COMPARTE EN QUE SE TIENE QUE DEVOLVER.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, ADVIERTE QUE HAY UNA CONFUSIÓN, PORQUE LO QUE ENTIENDE QUE LA PETICIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE ES EL RECONOCIMIENTO DE SU NIVEL COMO PROFESIONAL PORQUE ES PROFESIONAL NO SE TRATA DE QUE TIENE UN ESTUDIO DE MAESTRÍA O DOCTORADO NO ESTÁN PIDIENDO UN CARGO AUTOMÁTICAMENTE, MAS BIEN PEDIRÍA QUE PERSONAL ESTÁN EN CIERTAS OFICINAS TANTO TIEMPO Y SE NECESITA ROTACIÓN, Y HAY QUE CONSIDERAR QUE LO MENCIONADO POR EL PERSONAL NO DOCENTE QUE SE VERIFIQUE LOS AUDIOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09.07 Y SE LLEGÓ A UN ACUERDO POSITIVO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, QUIZÁS FUE UN ERROR INVOLUNTARIO Y SOLICITA LA VERIFICACIÓN, SE CONCUERDE Y CONTRASTE EL ACUERDO DEL 09.07 Y LO QUE SALIÓ EN UN ACUERDO. ES UN DERECHO DE LOS TRABAJADORES DEL RECONOCIMIENTO DE UN NIVEL PORQUE EN UNA INSTANCIA JUDICIAL EL DERECHO LABORAL ES TUITIVO Y VAN A GANAR SI HAY CIERTA CANTIDAD DE PERSONAL QUE ESTÁN SOLICITANDO QUE ESTÁN ESPERANDO QUE NOS GANEN O SANCIONEN Y EL JUEZ MULTEN POR CIERTAS OMISIONES, SE DEBE TRATAR CON SUMA URGENCIA YA QUE EL PEDIDO VIENE DE HACE TIEMPO, CONSIDERA QUE, SE ESTÁ MALTRATANDO PORQUE PARECIERA QUE SE ESTÁ MALTRATANDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE REMITIRÁ A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL SECRETARIO GENERAL, HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN LA PETICIÓN DEL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO SOLICITA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN RECTORAL, QUE TUVO UNA OPINIÓN LEGAL REALIZADA POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, QUE INDICABA QUE ES PROCEDENTE EL CAMBIO DE NIVEL Y CATEGORÍA, EL TEMA NO FUE VISTO CUANDO FUE RECTOR EL DR. DIMAS FERNÁNDEZ, NO SE PUSO EN CONSIDERACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

LO QUE SE DISCUTIÓ EL 09.07.2020, ES QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL, Y ENCARGAR AL SEÑOR EN COORDINACIÓN CON SECRETARIO GENERAL ATENDER LA SOLICITUD DE FECHA 30.06.2020, PRESENTADA POR EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, SIN EMBARGO, SE HIZO UN INFORME QUE NO ES ATRIBUCIÓN DEL RECTOR REALIZAR CORRECCIÓN A LOS GRUPOS Y NIVELES DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES, ESO ES FACULTAD DE CONSEJO UNIVERSITARIO, DE AHÍ DE QUE VOLVIÓ A TRATAR CON UN INFORME EL RESPONSABLE DE ACTAS Y RESOLUCIONES Y SE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ORDENÓ VOLVER A TRATAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR ESOS PEDIDOS HAY RESOLUCIONES QUIEN APROBÓ EL CAMBIO, Y ES AHÍ QUE EL ASESOR LEGAL EMITA LA OPINIÓN AL RESPECTO.

EL RECLAMO ES DE LA GESTIÓN DOCUMENTACIÓN DEL DR. DIMAS FERNÁNDEZ DONDE NUNCA EMITIÓ LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE NIVEL Y OCUPACIÓN, Y SOLICITO QUE SE AUTORICE DICHA RESOLUCIÓN, SE ADJUNTO TODOS LOS ANEXOS QUE SE ADVERTÍA LA OPINIÓN FAVORABLE, SIN EMBARGO, NUNCA SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN Y HASTA LA FECHA NO SE HA EMITIDO UNA RESOLUCIÓN Y DEBE SER TRATADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA PRÓXIMA SESIÓN PASAR AL ASESOR JURÍDICO Y QUE SE ESCUCHE EL AUDIO RESPECTIVO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AGREGA QUE, DEBE HABER UNA TRANSCRIPCIÓN DE LOS AUDIOS Y SE PASE A TODOS LOS MIEMBROS PARA MEJOR EVALUACIÓN, NO SE TRATA DE PERJUDICAR LOS DERECHOS DE UN TRABAJADOR. PIDE LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS AUDIOS, SOLAMENTE DEL TEMA, CONSECUENTEMENTE PARA QUE ASESORÍA JURIDICA HAGA UNA BUENA OPINIÓN SERÍA BUENO LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO REFERIDO AL PROBLEMA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, HABIÉNDOSE ATENDIDO EL PEDIDO EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, PARA ATENDER EL PEDIDO DE AMPLIATORIA, NECESITA LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO, EMITIÓ LA OPINIÓN EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL 10.11.2020, PERO EL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO ESTÁ CUESTIONANDO QUE SU SOLICITUD FUE APROBADA EL 09.07 Y SI ES ASÍ NO NECESITA OPINIÓN LEGAL, SE NECESITA LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO Y LUEGO RECIÉN PASAR A ASESORÍA LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE PASA PARA EL 18.03.2021, Y RECIÉN SE PASARA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, A QUEDADO QUE, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TODOS ESTOS CASOS CUANDO VAN AL PODER JUDICIAL, PRECISAMENTE SE PIERDE TODOS ESTOS PROCESOS PORQUE NO SE TIENE ESTOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN DE CARÁCTER LABORAL, NO HAY UN SOLO CASO GANADO, EL ART. 305° DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL QUE ENCARGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CAP Y PAP QUE SE LE ENCARGUE YA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AHÍ ESTÁ LA GARANTÍA DE PARA ESCALAFÓN DOCENTE, RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL, PAGOS DE BONIFICACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE, CON ESE DOCUMENTO YA SE ENTRARA A UN ORDEN ADMINISTRATIVO, LA UNIVERSIDAD ESTARÁ EN MEJORES CONDICIONES, ESTE TIPO DE LOS CONFLICTOS VAN A DISMINUIR, PIDE SE HAGA EXTENSIVO A LAS OFICINAS PARA QUE PRESENTEN EL CAP Y PAP EN CONFORMIDAD AL ART. 345°.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, YA HAY ACUERDO QUE SE HIZO ESOS ENCARGOS YA HAY COMISIONES, CUANDO NO SE TIENE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN HAY MUCHAS LABORES QUE REALIZAR, HAY DOCUMENTOS QUE FALTAN, ACTUALIZAR, HAY TAREAS QUE HAY QUE CUMPLIR, UNA VEZ MAS REITERAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CON LA OPINIÓN E INFORME RESPECTIVO SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SECRETARIO GENERAL, PRESENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.07.2020, REFERIDA A LA SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN DE FECHA 18.03.2021.

- **SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN**
PEDIDO VERBAL DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, FORMULAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) Y EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305° DEL ESTATUTO VIGENTE, A EFECTOS DE SER TRATADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.5 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020, SOBRE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN AL COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
RESOLUCIÓN N° 92 (E.E.N.) -CF-FD-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 800-2021-R-UPLA

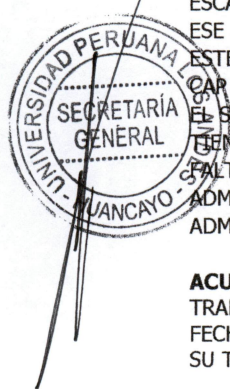
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HAY UNA PETICIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE BONIFICACIÓN DEL DOCENTE DONATO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, HUBO UN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO RELACIONADO AL DOCENTE QUE NO SABE SI SE LLEGÓ AMONESTAR PORQUE CAUSO PROBLEMAS A UN ESTUDIANTE EN LA MODIFICACIÓN DE NOTAS FUE UN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SI ES QUE NO SE HIZO EL DOCENTE NO ESTARÍA EN CONDICIONES DE OCUPAR ESTE CARGO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SE ESTÁ SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL COORDINADOR, LA GESTIÓN NO PARTE DE LA FACULTAD SINO DE SU DESPACHO DE ORDENAR Y COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI EL CASO AMERITA SE DARÁ POR APROBADO EL PAGO DE BONIFICACIÓN RESPECTIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020, A FAVOR DEL DOCENTE CONTRATADO DR. LUIS DONATO ARAUCO REYES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 92(E.E.N.)- CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 04.08.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y OPINIÓN LEGAL N° 0073-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 01.02.2021.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

3.1 PROPUESTA DOCENTE PARA EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO GENERAL DE LA UPLA.
OFICIO N° 118-2021/OBU-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 540-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE HA TENIDO QUE DESIGNAR A UN DOCENTE PSICÓLOGO PSICOPEDAGÓGICO RESPONSABLE PARA CADA FACULTAD PARA CADA LOCAL CHANCHAMAYO, SATIPO, LIMA, POR LA EXIGENCIA DE LICENCIAMIENTO, EN ESE SENTIDO LA UNIVERSIDAD LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS LOS HA DIVIDIDO EN PARTES, LOS SERVICIOS, SOCIAL, BIBLIOTECA, ARTE, CULTURA, SALUD ETC. Y SE HA DESIGNADO RESPONSABLES PARA CADA UNO DE ESTOS CARGOS, RESPONSABLES QUE SON A TIEMPO COMPLETO, EN ESE SENTIDO SE HIZO PARA AGILIZAR EL TRABAJO EN EL LICENCIAMIENTO LA DRA. MARITA ROMANI ES LA PSICÓLOGA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES POR LA EXPERIENCIA QUE TIENE SE LE DESIGNO COMO RESPONSABLE DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD, SE LE HA DUPLICADO EL TRABAJO Y ES DOCENTE A TIEMPO COMPLETO, SE HAN ORGANIZADO NO SOLO ATIENDEN AL PERSONAL DOCENTE, LA ATENCIÓN LO ESTÁN HACIENDO VIRTUAL MEDIANTE MEET Y ZOOM Y LA DEMANDA ES AMPLIA, EN ESE SENTIDO LA DRA. MARITA ROMANI QUIEN SIGUE REQUIERE UN APOYO PARA GESTIONAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTA REALIZANDO, DESDE AYER SE HA TENIDO QUE DESARROLLAR UNA ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLOGÍA Y NUTRICIONAL DEBIDO AL COVID 19, AYER HUBO UNA EXPOSICIÓN EN CHANCHAMAYO, HOY SE ESTA TRABAJANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ASI PARA CADA FACULTAD INCLUYE FILIAL LIMA, SE REQUIERE UN APOYO, EN ESE SENTIDO SE HA COORDINADO EN BASE A ELLO SE ESTA PROPONIENDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE PUEDA APOYAR A LA GESTIÓN DE LA DRA. MARITA ROMANI.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA PS. NATALY GABRIELA SOLÍS TAPIA, A PARTIR DEL 01.03.2021 AL 31.12.2021, QUIÉN **APOYARÁ** EN EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 118-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 01.03.2021 Y AL PROVEÍDO N° 540-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 02.03.2021 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1 SOBRE SANCIÓN INTERPUESTA POR INDECOPI -ESTUDIANTE LISBETH ZORRILLA HURTADO.
OFICIO N° 0154-2021-OAJ-UPLA
OFICIO N° 0131-DGA-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 786-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, SE HA ENVIADO EL OFICIO N° 131 SOBRE LA SANCIÓN INTERPUESTA POR INDECOPI, EN EL EXPEDIENTE SE ADJUNTA TODOS LOS DOCUMENTOS, INFORME DE JUICIO DE VALOR DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, CARTA DEL ASESOR WILSON BASTIDAS HINOSTROZA, EL TEMA ES QUE SEGÚN RESOLUCIÓN 292-2021-INDECOPI NOS EMITE UNA SANCIÓN POR 3UIT, INFORMA PARA QUE SE PROCEDA CON EL PAGO, CON LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE ESTE CASO PUEDE ACLARAR EL ASESOR JURÍDICO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR RECTOR, SOLICITA SE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA AL DR. WILSON BASTIDAS HINOSTROZA, ASESOR EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILSON BASTIDAS HINOSTROZA, ASESOR EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE, CON FECHA 22.05.2019, LA ESTUDIANTE LISBETH ZORRILLA HURTADO AMPLÍA SU DENUNCIA Y EN FECHA 17.07.2019, AMPLIA POR SEGUNDA VEZ SOBRE SU PROYECTO DE TESIS, PORQUE LA UNIVERSIDAD HABRÍA COMETIDO ABUSOS IRREGULARES, DURANTE LA DENUNCIA SE BASA EN 10 HECHOS QUE APARENTEMENTE LA UNIVERSIDAD HABRÍA INCUMPLIDO, MEDIANTE RESOLUCIÓN FINAL DE INDECOPI DE FECHA 14.02.2020, PROSPERA 06 HECHOS, Y 04 HECHOS LO DESESTIMA, A TRAVÉS DEL DOCENTE ASIGNADO DE LA REVISIÓN DEL ASPECTO TEMÁTICO SE RETARDO DE MANERA INJUSTIFICADA EN LOS PLAZOS E LOS INFORMES SANCIONANDO CON 1UIT, Y A TRAVÉS DEL DOCENTE CALDERÓN SE INTENTÓ ALTERAR LA DECISIÓN DE LA DOCENTE REVISORA DE TESIS DEL ASPECTO METODOLÓGICO SANCIÓN 1UIT, SE OMITIÓ LA FISCALIZACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDO SANCIONADO CON 1UIT, NO SE TOMARON LAS MEDIDAS CONTRA EL DOCENTE CALDERÓN PESE A TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS CON SANCIÓN 1UIT, NO ENTREGO LAS COPIAS A LA ESTUDIANTE PESE HABER REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE SANCIÓN CON 1UIT,, EN PRIMERA INSTANCIA SE DECLARA FUNDADA, SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LOS 06 HECHOS, SOLO DAN LA RAZÓN 03 HECHOS SE DESESTIMA, EL HECHO DE HABERSE RETARDADO LA REVISIÓN, NO HABERSE TOMADO LA MEDIDA DEL DOCENTE CALDERÓN Y PORQUE NO SE ENTREGÓ LAS COPIAS A LA DENUNCIANTE. LA ASESORÍA, DIERON LA OPINIÓN, SE ESTÁ EXHORTANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE QUE SE CUMPLA CON EL PAGO SOLO A LOS TRES HECHOS DE SEGUNDA INSTANCIA, RESPECTO AL PRIMER HECHO ES CONVENIENTE DE ACUERDO AL ART. 42° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS EL REVISOR TIENE UN PLAZO NO MAYOR DE 07 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR SUS INFORMES EN ESTE CASO SE HA COMPROBADO QUE HUBO DEMORA POR MÁS CINCO MESES Y NO SE PODRÁ REFUTAR PORQUE ESTA ACREDITADO LA DEMORA, SEGUNDO HECHO NO SE HA TOMADO NINGUNA MEDIDA CONTRA EL DOCENTE LA UNIVERSIDAD EN SU MOMENTO NO HA SANCIONADO AL DOCENTE MÁS AUN EN FECHA 14.02.2020 CUANDO SE DIO LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA NO HUBO NINGUNA SANCIÓN, SE HA ENCONTRADO SOLO LA TRANSCRIPCIÓN POR ACUERDO A CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 1593-2020-CU DE FECHA 18.11.2020, DONDE SE ENCARGA AL SEÑOR RECTOR LA AMONESTACIÓN VERBAL AL DOCENTE CALDERÓN, LOS FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN TOMA COMO BASE LEGAL EL INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR POR EL CUAL SE ELEVA AL SEÑOR RECTOR EL JUICIO DE VALOR POR NO HABERSE TRAMITADO OPORTUNAMENTE EL PROYECTO DE TESIS Y OPINAN QUE SE LE SANCIONEN, ESTE SEGUNDO HECHO NO SE VA REFUTAR PORQUE LA UNIVERSIDAD RECONOCE QUE HUBO DEMORA EN LA DENUNCIANTE, RESPECTO AL ÚLTIMO HECHO DE NO ENTREGAR LAS COPIAS CERTIFICADAS A LA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ESTUDIANTE PESE HABER REALIZADO EL PAGO EN LOS AUDIOS QUE PRESENTA LA DENUNCIANTE ENTREGA A SUNEDU E INDECOPI, LA ESTUDIANTE SOLICITO Y SEGÚN EL AUDIO NO FUE ATENDIDA Y POR EL CONTRARIO NO SE LE ENTREGA BAJO EL ARGUMENTO QUE NO HAY PERSONAL PARA ENTREGA DEL PEDIDO Y POR ESO SERÁ DIFÍCIL INICIAR UN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A NIVEL DEL PODER JUDICIAL CUESTIONANDO LOS HECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDECOPI, PORQUE DESDE UN PUNTO DE VISTA OBJETIVO NO SERIA POSIBLE RECURRIR AL PODER JUDICIAL PORQUE NO HABRÍA ARGUMENTOS OBJETIVOS NI VEROSIMILITUD PARA QUE SE LLEGUE A LA SENTENCIA FAVORABLE NI MUCHOS MENOS SOLICITAR MEDIDA CAUTELAR.

DE LOS CASOS QUE SE TIENE CONTRA INDECOPI NO HAY NINGUNA MEDIDA CAUTELAR ADMITIDA, PARA SUSPENDER LOS EMBARGOS A LA UNIVERSIDAD, PODRÍA INICIAR EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PRESENTAR LA MEDIDA CAUTELAR PARA QUE SE SUSPENDA PERO HAY QUE ACREDITAR LA VEROSIMILITUD, SINO SE ACREDITA RECHAZARAN Y LO QUE ACARREA PAGOS DE TASAS JUDICIALES, EJECUCIÓN COACTIVA POR INDECOPI, ADICIONARAN GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERJUDICAN LOS INTERESES A LA UNIVERSIDAD, SE RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD A LA BREVEDAD QUE SE CUMPLA CON EL PAGO DE LAS 3UIT Y NO SE TENGA MÁS MULTAS COERCITIVAS Y SUCESIVAS, SALVO QUE ORDENEN LA DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TODOS ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTA SITUACIÓN DE LA DEMORA DE LAS TRAMITACIONES QUE SE TIENE QUE REALIZAR, HAY EXPEDIENTE DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN GRADOS Y TÍTULOS, LA DEMORA DE ALGUNOS QUE DICEN YO AMO A LA UNIVERSIDAD Y POR ESO NO HACEN LA DENUNCIA ANTE INDECOPI, POR ESO LAS OFICINAS NADA, HAY DOCUMENTOS DE AÑOS Y VAN A TENER UNA REUNIÓN CON TODAS LAS OFICINAS DE GRADOS Y TÍTULOS, ES POSIBLE QUE ENCONTREMOS DE AÑOS, NO DEBE SER, LA MULTA ALCANZA PARA PAGAR A MUCHOS DOCENTES, EN UNA OPORTUNIDAD EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO DIJO QUE EL CULPABLE PAGUE LA MULTA Y ESO DIJERON QUE DEBE SER ASÍ, PERO SE QUEDÓ EN COMENTARIO Y DEBE ESTABLECERSE EN UNA NORMA, SI EL CULPABLE ES EL RECTOR TIENE QUE PAGAR PARA ESO SE LE PAGA UNA BONIFICACIÓN AL CARGO, INVOCA NO A LA DEMORA Y DEBE ATENDERSE AL DÍA, SE TIENE QUE PAGAR LAS 3UIT.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LOS OFICIOS NROS 0154-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 25.02.2021 Y, 0131-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 26.02.2021, MEDIANTE LOS CUALES SE TRASLADA LA RESOLUCIÓN N° 0292-2021/SPC-INDECOPI DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 0111-2019/CPC-INDECOPI-JUN, REFERIDO A LA DENUNCIA FORMULADA POR LA SRTA. LISBETH KATERIN ZORRILLA HURTADO.



INFORME SOBRE ETIQUETADO DE BIENES PATRIMONIALES – FILIAL CHANCHAMAYO Y SATIPO.

OFICIO N° 0119-DGA-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 792-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO OFICIO N° 526, SOBRE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIO A LA FILIAL CHANCHAMAYO Y SATIPO PARA EL ETIQUETADO DE BIENES PATRIMONIALES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA INFORMAR ES UN CASO IMPOSIBLE, NO SOLO ES UNA PERSONA PARA QUE LE DÉ LA PROTECCIÓN, AHÍ TIENE QUE ENCONTRARSE CON PERSONAL, RESPONSABLES, Y EL ETIQUETADO NO ES SENCILLO, ES UN TRABAJO QUE TAMBIÉN LO SOLICITARON EL AÑO PASADO Y LA OFICINA DIJERON QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL TRABAJO, NO SOLO EN ESOS LUGARES SINO EN TODO, ACABAN DE COMUNICAR DE LA OFICINA CORRESPONDIENTE QUE NECESITAN HACER EL ETIQUETADO EN EL AMBIENTE Y NO VA ASISTIR Y QUIEN ESTARÁ PRESENTE SI EL DECANO O SECRETARIO ES EL RESPONSABLE DEL BIEN, EN ESTE MOMENTO EN LA SITUACIÓN DE ALERTA EXTREMA QUE ESTA JUNÍN COMO UNA DE LAS REGIONES QUE ESTÁ MÁS COMPROMETIDA EN PROBLEMA, Y EL PERSONAL NO VA ACEPTAR POR RAZONES DE SALUD, SEGURO HABRÁN ESCUCHADO EL CASO DE CORPAC QUIENES SON LOS RESPONSABLES QUE LE DIJERON PARA QUE VAYAN A TRABAJAR, PIDE QUE UNA VEZ CULMINADO LA EMERGENCIA SE HARÁ EL ETIQUETADO RESPECTIVO, NO CONSIDERA PROCEDENTE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ESTÁ DE ACUERDO QUE SE POSPONGA, EL ETIQUETADO DEBE HACER CON EL INVENTARIO QUE ESTA PENDIENTE, QUE SE SUSPENDIÓ PORQUE ES UN REQUISITO BÁSICO PARA AUDITORIA, SI SE CERRO CAJA, QUE VIAJEN DOS PERSONAS, ESTÁ DE ACUERDO QUE SE PRORRÓGUE PARA EL FIN DE LA PANDEMIA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SU INDIGNACIÓN NO DEBE PASAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE CONSEJO UNIVERSITARIO NO HA PEDIDO, SON ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EL DESPACHO DE RECTOR DEBÍ MANEJAR, AUTORIZAR LOS VIÁTICOS DEBÍ TRATARLO SU DESPACHO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO ES POSIBLE HASTA QUE PASE LA EMERGENCIA SANITARIA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, COMPARTE CON LO EXPRESADO CON EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, EN TEMAS COMO SE HA TOMADO, ASÍ COMO EL TEMA ANTERIOR DEL PAGO DE LAS MULTAS DE INDECOPI SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN TODO CASO LO ESTÁ SOMETIENDO PARA SU CONOCIMIENTO PORQUE SON HECHOS PROPIOS DEL DESPACHO RECTORAL COMO ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER EL ETIQUETADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIO, POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPÚBLICA.

5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1 FACULTAD DE INGENIERÍA:

5.1.1 RESOLUCIÓN N° 053-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, DOCENTE CONTRATADO, A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, DE LA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

FACULTAD DE INGENIERÍA, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL CHANCHAMAYO, DESDE EL 01.02.2021 HASTA EL 31.12.2021.

RESOLUCIÓN N° 053-2021-CF-FI-UPLA

PROVEÍDO N° 490-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, YA LA FACULTAD EN EL MESES DE ENERO HA PROPUESTO A OTRO PROFESIONAL EN ESE CARGO CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ, PERO HAY CIERTAS DIFICULTADES EL DOCENTE YA FIRMO EL CONTRATO, EL DOCENTE NO ALCANZA EL PUNTAJE REQUERIDO EN EL DESEMPEÑO POR LO TANTO ESTÁN PROPONIENDO A OTRO PROFESIONAL, EN ESTE CASO LA FILIAL CHANCHAMAYO TENDRÍA DOS COORDINADORES DE INGENIERÍA CIVIL, EL QUE APROBÓ DEL MES DE ENERO Y AHORA CON EL DOCENTE VLADIMIR ORDOÑEZ ENTONCES HABRÍA UNA SUPERPOSICIÓN Y EN BASE A LA CONSULTA DEL ASESOR JURÍDICO, SE HA DEVUELTO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TENDRÍA QUE TENER OTRO TRAMITE DIFERENTE O EN OTRO CASO QUE RENUNCIE EL PRIMER PROFESIONAL, PORQUE YA VINO TRABAJANDO Y AHORA YA NO LE DEJAN INGRESAR A REUNIÓN POR MEET Y SE GENERARA PROBLEMAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, VOLVERÁ A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ACUERDO A LO QUE MANIFIESTA EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA.

EL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL DECANO EL CONSEJO DE FACULTAD QUE ANTERIORMENTE ESTUVO LA ING. PATRICIA ALFARO NO PASO LA EVALUACIÓN Y POR LO TANTO SE HA DECIDIDO QUE NO VA DICTAR, Y RESPECTO A QUE FIRMO EL CONTRATO DESCONOCE, EN TODO CASO COMO MANIFESTÓ EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA QUE SE DEVUELVA A LA FACULTAD PARA QUE SE ACLARE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEVUELVA A LA FACULTAD POR LO MANIFESTADO POR EL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 490-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 25.02.2021 Y LA RESOLUCIÓN N° 053-2021-CFFI-UPLA DE FECHA 10.02.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL CHANCHAMAYO, DESDE EL 01.02.2021 HASTA EL 31.12.2021, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; TODA VEZ QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 050-2021- CU DE FECHA 07.01.2021, APROBÓ LA ENCARGATURA DE LA REFERIDA COORDINACIÓN A LA ING. PATRICIA ALFARO VALDERRAMA, HASTA EL 31.07.2021.

5.1.2 RESOLUCIÓN N° 060-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2021-0, HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

RESOLUCIÓN N° 060-2021-CF-FI-UPLA

PROVEÍDO N° 481-2021-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL ING. QUISPE ARELLANO JHONNATAN HILARIO, PARA EL CICLO VERANO 2021-0, HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 060-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.02.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEDE HUANCAYO																									
FACULTAD DE INGENIERIA																									
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL																									
CONSOLIDADO DE LA EXTENSION HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS																									
N°	GRADO		DIDACTIC		CARPETA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° MATRICULADOS	SECCIONES	ESTUDIANTE S POR AULA	ESTUDIANTE S POR GRUPO	EXTENSION HORARIA							TOTAL HORAS	DEDICACION
	Mg.	Dr.	Estudio	Titulo	ESP ECI A LIZA CIO N	SI											NO	HT/G rupo	HP/G rupo	Sub Total Horas	Total Horas Lectivas	Horas Investigación	Total Horas Administrativas		
1	X				X	X	Ingeniero Forestal y Ambiental	Quispe Arellano Jhonnatan Hilario (I)	INGENIERIA CIVIL	2015	RECURSOS HIDRICOS	7	15	1	30	19	3 x 1	2 x 1	10	10	0	0	10	TP	

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, DURANTE EL CICLO VERANO 2021-0, DEL PROFESIONAL REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 060-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.02.2021. **DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0222-2021-CU DE FECHA 09.02.2021.

5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.2.1 RESOLUCIÓN N° 673/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.12.2020 QUE RESUELVE, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 598/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 24.11.2020, SOBRE PAGO DE PENSIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL PLAN 2015.

RESOLUCIÓN N° 0673/2020-CF-FCC.SS.-UPLA

OFICIO N° 0121-DGA-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 58-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE TRATA DE ORDENAR CON EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO SE LLEVABA EL INTERNADO EN SEIS MESES, Y AHORA COMO ES UNA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ASIGNATURA TIENE QUE CONCORDAR TIENE QUE SER COMO ES UN CURSO, NO SE LE PUEDE COBRAR MAS AL ESTUDIANTE SINO INDECOPI PUEDE SANCIONAR, SE ESTA REORDENANDO Y PERFILANDO LA DURACIÓN DE UN INTERNADO. SI AL ALUMNO LE DECÍAN QUE EL INTERNADP ES SEIS MESES PAGABA SEIS MESES, PERO AHORA ES LA DURACIÓN DE UN CURSO EN UN SEMESTRE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL PRONUNCIAMIENTO DEBE SER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, REFERENTE A LA SOLICITUD, ES PARA EL SEMESTRES 2020-1 Y 2, ESTUVO PROGRAMADO DE 6 A 8 CUOTAS, HAY LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LAS ALUD QUE SE REALICE EN DOS CUOTAS, PERO SE TIENE UN INFORME DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DICEN QUE ES FACTIBLE REDUCIR PARA EL SEMESTRE 2020-2, EL 2020-1 QUEDARÍA EN CINCO CUOTAS PORQUE NO PERMITE GENERAR PAGOS EN CUATRO CUOTAS ESTANDO LAS BOLETAS POR COBRAR YA EMITIDAS Y DECLARADAS A LA SUNAT, SE DEBE PRECISAR EN ESA SOLICITUD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, POR UN PROBLEMA PROCEDIMENTAL NO SE PUEDE COBRAR AL ESTUDIANTE DEMÁS, ACABAN DE DARNOS UNA MULTA POR COBRO EXCESIVO DE INTERESES AHORA QUE PASA SI UN ALUMNO SE QUEJA DEL 2020-1 Y SOLO RECIBIÓ SUS CLASES CUATRO MESES, A QUIEN SE ECHA LA CULPA SE ESTÁN ADELANTANDO ES RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN COMO SE ARREGLA ADMINISTRATIVAMENTE, ES SOLO SU INTENCIÓN, NO SE ESTA PIDIENDO UNA REBAJA SE COBRA LO QUE SE PIDE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN TEMA ADMINISTRATIVO Y NO SE LE PUEDE COBRAR POR DEMÁS, QUE SE VUELVA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA INCONGRUENCIA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, TODO ES CORREGIBLE Y RECTIFICABLE, COMO EL EJEMPLO DEL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SOBRE EL PAGO DE LOS INTERÉS, CONSEQUENTEMENTE SI YA SE INFORMÓ A LA SUNEDU SE RECTIFICA EL PROBLEMA ES COBRAR DEMÁS, AHÍ SE TENDRÁ PROBLEMA.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRECISA QUE, NO SE VA COBRAR DEMÁS, LO QUE INDICA LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS ES POR EJEMPLO EN LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EL COSTO TOTAL ES DE S/2,840, EL ESTUDIANTE PODRÍA ESCOGER EN PAGAR EN CUATRO O CINCO CUOTAS NO ES QUE SE VA COBRAR DEMÁS. EN EL 2020-1 SE EMITIÓ LAS BOLETAS DE VENTA A LA SUNAT SE PUEDE CORREGIR Y PRECISA EN ESE SENTIDO, ACLARA QUE SUCEDIÓ EL AÑO PASADO Y HA DISTORSIONADO POR EL TEMA DE LA PANDEMIA TODO ESO HA CONLLEVADO A ESTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE PRECISAR MEJOR POR ESCRITO, PARA MEJOR ANÁLISIS E INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0121-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 23.02.2021 REFERIDA A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTA DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0673/2020-CF-FCCS-UPLA DE FECHA 22.12.2020, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE QUE SE SIRVA AMPLIAR SU INFORME, DEBIENDO PRECISAR LAS INCONGRUENCIAS O INCONVENIENTES QUE EXISTIRÍA DE ACEPTAR LA PROPUESTA DE LA FACULTAD, Y DEMÁS ASPECTOS QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE CONSIDERAR PARA RESOLVER LO PETICIONADO POR LA FACULTAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0112-CF-FCC.S.-UPLA-2021 DE FECHA 09.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA REALIZACIÓN DEL IX TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (A) CON UNA DURACIÓN DE CINCO (5) MESES, A PARTIR DEL 06.03.2021 AL 31.07.2021.

RESOLUCIÓN N° 0112-CF-FCC.SS.-UPLA-2021

INFORME 0017-2021-OPLAN-UPLA

PROVEÍDO N° 505-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL TRÁMITE VIENE DEL CONSEJO DE FACULTAD PROPONIENDO LA TITULACIÓN EN BASE AL REGLAMENTO QUE YA SE HA APROBADO, EL PROYECTO YA TIENE SU PRESUPUESTO Y TODAS LAS COMPONENTE SE HACE LA REVISIÓN Y SE PASA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y A RECTORADO Y SE EJECUTE Y COMIENZE EL CURSO, SE PASÓ A CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HA OBJETADO LAS BONIFICACIONES EXISTENTES Y A LA COMISIÓN CONFORMANTE Y CONTRAVIENE EL REGLAMENTO RESPECTIVO, NO SOLO ES EL CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SINO LAS OTRAS FACULTADES, EN EL REGLAMENTO ESTA LAS BONIFICACIONES EN FORMA PORCENTUAL, CONSIDERA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE REAFIRMAR LO QUE ESTÁ ESCRITO EN EL REGLAMENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE HABLA QUE NO SE TIENE LIQUIDEZ ESTAO S EN CRISIS, PERO CADA CURSO GENERA MÁS DE CINCUENTA MIL, NO SE VA PAGAR BONIFICACIÓN PORQUE ES PARTE DE SU TRABAJO, ESOS CURSOS NO SON PARTE DE SU TRABAJO, SOLAMENTE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON SUS CURSOS HA GENERADO MÁS DE UN MILLÓN, LEJOS DE FOMENTAR EL INGRESO SE PONE EN LECTURA HORIZONTAL, ESTOS SON TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, ESTA SITUACIÓN ES PENOSA UNA OFICINA NO PUEDE IR MÁS DE LO QUE ESTÁ EN UN REGLAMENTO, QUE ATRIBUCIÓN TIENE ESA OFICINA QUE NO VA LA BONIFICACIÓN QUE ESTÁ EN EL REGLAMENTO SINO QUE PIDAN LA DEROGATORIA, ESTÁ PONIENDO EN SOSOBRA LA REALIZACIÓN DEL CURSO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, LAS OFICINAS ESTÁN EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO NO ESTÁN EN LA NECESIDAD DE INTERPRETAR, SINO TENDRÍAN QUE EMITIR SU INFORME DE CARÁCTER TÉCNICO ANTES DE LA TOMA DE DECISIÓN, CUANDO YA SE TOMO SE TIENE QUE DAR CUMPLIMIENTO, EN ESE SENTIDO LA SITUACIÓN SE TIENE COMO NO PUESTA, Y POR EL CONTRARIO SE DEVUELVA PARA QUE SE AJUSTE A LA NORMATIVA Y A LOS ACUERDOS TOMADOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE ESTA CONFUNDIENDO, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ES UNA OFICINA DE LA TECNOESTRUCTURA COMO CONSEJERO MUCHO DE LOS INFORMES A VECES CONSIDERAN QUE SON VINCULANTES, COMO EL CASO ANTERIOR DEL SEÑOR CASTILLO CUANDO INDICA QUE HAY UN INFORME FAVORABLE, ES UNA SUERTE DE COSTUMBRE A VECES ES UN INFORME DEL TÉCNICO DE BAJO DEL DISFRAZ DE DECIR TÉCNICO MUCHAS VECES NO SE TIENE LA INFORMACIÓN, INFORME QUE DEMORA Y QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN MINUTOS TIENEN QUE TOMAR LAS DECISIONES SIN LOS DOCUMENTOS DEL CASO, ESTE CASO ES UN DESAFÍO AL REGLAMENTO QUE HA SIDO APROBADO, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEBIÓ SUJETARSE AL REGLAMENTO DE LOS CURSOS DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN DE TALLER DE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

TESIS APROBADO, QUE ESTÁN ESTABLECIDOS LOS PORCENTAJES, QUE MÁS PARECE UNA OPINIÓN LEGAL, SE DEBE VOLVER A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ACATAR LO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN SINO ESTÁ DE ACUERDO EL QUE ESTA A CARGO DEBE DAR UN PASO AL COSTADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE VIABILIZAR ESTOS PROYECTOS, SE TIENE UNA OFICINA A PESAR DE UN DOCUMENTO QUE OPINA LO CONTRARIO VIENE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA ACLARAR, PORQUE VIENE DEL AÑO 2019 A LA FECHA ESTÁN REGULARIZANDO EL PAGO A MUCHOS, SE ESTÁ GENERANDO EN LAS FACULTADES LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE, EL PROYECTO DEBE APROBARSE MEDIANTE RECTORADO Y HACER UNA RECOMENDACIÓN A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA QUE SUS OPINIONES SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD, PORQUE DEMORARA Y EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN ESTÁ PASANDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NECESARIAMENTE TIENE QUE VOLVER CUANTO MÁS INGRESO SE GENERA A LA UNIVERSIDAD, SINO TAMBIÉN LA TITULACIÓN A LOS BACHILLERES, DE LA CANTIDAD DE DIPLOMAS DE BACHILLERES Y DE LOS TITULADOS, EN PROPORCIONALIDAD, NECESITAMOS TITULAR A LOS BACHILLERES, NO PUEDEN IRSE PORQUE SOMOS UNIVERSIDAD LICENCIADA, CUANTO, MAS SE PROPICIA ESTOS CURSOS SE DEBE BONIFICAR INCLUSO HASTA MÁS. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, QUE YA SE APRUEBE MEDIANTE RECTORADO Y LA RECOMENDACIÓN QUE SE ADECUÉ. SI VA VOLVER A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA CUANDO SE VA APROBAR EL PROYECTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, REGRESE A PLANIFICACIÓN EN ATENCIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS VUELVA A RECTORADO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL PLAZO DE 48 HORAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR Y LA RESOLUCIÓN N° 0112-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENTRE OTROS, APRUEBA EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL IX TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (A), AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE, REFORMULE EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN SU INFORME N° 0017-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 18.02.2021, DEBIENDO RESPETAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS. **DISPONER** QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, TRASLADÉ EL INFORME CON LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL RECTORADO A EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL IX TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO (A), MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

RESOLUCIÓN N° 0112-A-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 15.02.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL DESPACHO DE DECANATO DE LA FACULTAD, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DEL 16.02.2021 AL 02.03.2021 (15 DÍAS), AL ENCONTRARSE EL TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS DE VACACIONES.

RESOLUCIÓN N° 0112 A -CF-FD-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 510-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN POR EL DOCUMENTO, PERO SI PORQUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO HA SALIDO DE VACACIONES Y HA ENCARGADO A UN DOCENTE CONTRATADO Y PONE EN EVIDENCIA PARA NO TENER DIFICULTAD MÁS ADELANTE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, HAY UN ADAGIO EN EL DERECHO QUE DICE LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO Y ES UN PRINCIPIO, EL ÓRGANO DE GOBIERNO HA DELIBERADO EXISTE UNA DISPOSICIÓN A LA QUE LA UNIVERSIDAD HA TOMADO EN CUENTA EN LA DESIGNACIÓN DE CARGOS EN PERSONAL CONTRATADO EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO, DADO EL HECHO DONDE MUCHOS DOCENTES ORDINARIOS HAN SALIDO DE VACACIONES EL CASO DEL DR. MIGUEL VILCAPOMA, EN TANTO SALIÓ DE VACACIONES SE LE ENCARGO, POR EL PERIODO QUE LE RESTA DE 15 DÍAS, SI EXISTE UNA INCOMPATIBILIDAD NORMATIVA ESTARÍAN EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ANALIZAR PERO NO LO EXISTE, EN ESE RAZONAMIENTO DOCENTES CONTRATADOS DE ENERO A DICIEMBRE ESTÁN CUMPLIENDO PARA NO PARALIZAR A LA FACULTAD, ENTONCES NO SE TENDRÍA POR PUESTOS, NO SE TIENE DOCENTES NOMBRADOS EN LA FACULTAD, EL CASO DE LA SECRETARIA DOCENTE SE DEJÓ A UN DOCENTE CONTRATADO CON CONTRATO DE ENERO A DICIEMBRE, SI SE ESTA BUSCANDO QUE SE PARALICE SE HARA, SE DEBE SER RESPETUOSO DE LAS DECISIONES QUE EMITE UN ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LA JUNTA DE DOCENTES LO CONFORMA LOS DOCENTES ORDINARIOS Y LO PRESIDE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIEN DESIGNA LA ENCARGATURA ES LA JUNTA DE DOCENTES, ES UNA OPINIÓN. SI SE TIENE LA JUNTA DE DOCENTES ANTE LA AUSENCIA SE ENCARGA A LA JUNTA DE DOCENTES, ES SOLO UNA OPINIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL TEMA SE DEBE ACLARAR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTÁ CONFORMADO POR LA JUNTA DE DOCENTES, A LA FALTA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO QUIEN ASUME ES EL DOCENTE PRINCIPAL MÁS ANTIGUO, POR ESO SE ENCARGÓ LOS PRIMEROS DÍAS DE FEBRERO PROGRAMEN LAS VACACIONES PARA NO INTERRUMPIR LAS FUNCIONES. ES UN DOCENTE QUE NO ES PARTE DE LA JUNTA DE DOCENTE. ESTÁ MANIFESTANDO PORQUE SE TIENE LAS CONSTANTES SUPERVISIONES DE SUNEDU POR COSAS MÍNIMAS Y ESTÁN VINIENDO LAS MULTAS, ESTÁ CUMPLIENDO EN PONER DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ES LA JUNTA DE DOCENTE QUIEN DEBERÍA ENCARGAR AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EL HECHO DE INTERPRETAR UN TEXTO ES PROPIO DE UNA ATRIBUCIÓN COGNITIVA QUE SE LLAMA INTERPRETACIÓN LITERAL TAL CUAL DICE LA NORMA, Y PARA EXTRAER EL SENTIDO DE UNA NORMA NO SE HACE UNA INTERPRETAR LITERAL, SINO QUE SE TIENE QUE HACER UNA INTERPRETACIÓN DE CARÁCTER SISTEMÁTICO, DOGMÁTICO, TELEOLÓGICO, DOCTRINARIO, SI LLEGA A LA CONCLUSIÓN SE PARAMETRA EN LO QUE DICE EL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE DOCENTE EN LO QUE DICE EN EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, CUANDO SE HABLA DE LA JUNTA DE DOCENTES ESTAMOS DE LA ELECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO NO SE ESTÁ HABLANDO EL DIRECTOR DE ESCUELA, ES

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

ELEGIDO EN EL CONSEJO DE FACULTAD, LAS ATRIBUCIONES A LO QUE VIENE A SER A UN ÓRGANO DE GOBIERNO QUE TIENE QUE IMPLEMENTAR QUE TIENE QUE VELAR POR LA PARTE ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, QUE LE BASE NORMATIVA QUE SE TIENE QUE ENCARGAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, ESTÁN HABLANDO DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA HA ENCARGADO AUN DOCENTE CONTRATADO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONTINUA QUE, CON LA ACLARACIÓN, SI BIEN ES CIERTO ES LA JUNTA DE DOCENTE QUIEN DESIGNA AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DESDE SU ELECCIÓN, CUANDO YA ES INCORPORADO Y RECONOCIDO AL CONSEJO DE FACULTAD COMO PARTE DEL APARATO ACADÉMICO Y ESTÁ BAJO EL MANDO DEL CONSEJO DE FACULTAD Y DIRECCIÓN DEL DECANO ENTONCES SERÍA EL ÚNICO ENTE QUE PODRÍA VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ENTONCES SE LE QUITARÍA PRERROGATIVA AL DECANO Y NO ES CIERTO, EN TODO CASO QUIERE ENTENDER LA OBSERVACIÓN UNA PREOCUPACIÓN QUE SE TIENE QUE TENER CUIDADO, NO HABLA TÍTULO PERSONAL SINO COMO CABEZA PARA HACER CUMPLIR LO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD SE CUMPLA, RECUERDA QUE, TODO FUE CON ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD LAS ENCARGATURAS EN TANTO SE ENCUENTREN DE VACACIONES LOS DOCENTES ORDINARIOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES NECESARIO QUE ES EL DOCENTE MÁS ANTIGUO QUE REÚNE LOS MISMOS REQUISITOS QUE EL TITULAR Y LE CORRESPONDERÍA A UN DOCENTE ORDINARIO, SI SE ENCARGÓ A UN DOCENTE CONTRATADO, SI TIENE LOS MISMOS REQUISITOS Y CUMPLE QUE EL DIRECTOR TITULAR SE DEBE ANALIZAR, ASÍ COMO EL SECRETARIO DOCENTE, PODRÍA SER QUE REÚNA LOS REQUISITOS, TAMBIÉN CON LAS CONSIDERACIONES DEL CASO ESO LE CORRESPONDE AL SEÑOR DECANO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HA MANIFESTADO CUIDANDO SOBRE QUIÉN ES RESPONSABLE Y QUE ESTÁ PASANDO CON LA UNIVERSIDAD, EN ESE SENTIDO EL D.S. 005-2019-SUNEDU QUE ESTABLECE LAS SANCIONES E INFRACCIONES A LAS UNIVERSIDADES EN EL PUNTO 4.4.- DICE DESIGNAR, ELEGIR, NOMBRAR, SELECCIONAR U OTRO MECANISMO EQUIVALENTE DE AUTORIDADES, HABLA DE INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO VULNERANDO LO DISPUESTO POR LA LEY UNIVERSITARIA, ESPERA EN NO INCURRIR EN ESTE TEMA, POR PARTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO ESTÁ MAL EN CORREGIR ALGO QUE ESTÁ MAL, POR LA SITUACIÓN NO ESTÁ MAL QUE SE DIGA TODO ESO, INCLUSO LE DIJERON QUE SI NO ESTÁ CUMPLIENDO ES CAUSAL DE VACANCIA DEBE ENTENDER SI SE ESTÁ HACIENDO MAL SE DEBE RECTIFICANDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR RESOLUCIÓN N° 0112 A - CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 15.02.2021 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA AL DR. MIGUEL PEDRO LACAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, EL DESPACHO DE DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DEL 06.02.2021 AL 02.03.2021 (15 DÍAS), AL ENCONTRARSE EL TITULAR DEL DESPACHO DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS DE VACACIONES.

5.3.2 RESOLUCIÓN N° 0126-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 22.02.2021, QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DEL PERÍODO 2021-0, DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL CHANCHAMAYO.

RESOLUCIÓN N° 0126 -CF-FD-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 499-2021-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL CICLO VERANO 2021-0, DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0126-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 22.02.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONSOLIDADO DE LA EXTENSIÓN HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS CON RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-0

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS DEDICACIÓN	
	MG.	DR.											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRATIVAS		
1	✓		ABOGADO	ROMERO GIRON HILARIO* DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	43568524	213167	DERECHO PROCESAL PENAL II	2015	VI	B1	12	DERECHO	2	2	4X2	32	40	TC

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS DEDICACIÓN	
	MG.	DR.											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRATIVAS		
2	✓		ABOGADO	CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO* COORDINADOR DE LA E.P. DE DERECHO	20033244	2131A1	ANÁLISIS DE PRECEDENTES VINCULANTES	2015	X	C1	7	DERECHO	1	2	3Z2	24	40	TC
						2122B9	TESIS I	2015	XI	C1	7		1	4	5X2			

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
	MG.	DR.											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRATIVAS		
3			ABOGADO	CHACHI VICUÑA EDITH ALEJANDRIN A* COORDINADORA DE SECIGRA	20074943	212147	DERECHO PENAL PARTE GENERAL I	2015	IV	A 1	13	DERECHO	2	2	4X2	16	40	TC
						213156	DERECHO PROCESAL PENAL I	2015	V	B 1	9		2	2	4X2			
						2132A5	PRÁCTICA II: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	2015	X	C 1	7		0	4	4X2			

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
	MG.	DR.											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRATIVAS		
4	✓		ABOGADO	MERLIN JOSUÉ CARBAJAL MENDOZA**	43297941	213192	DERECHO COMERCIAL I: TÍTULOS Y VALORES	2015	IX	C 1	8	DERECHO	2	2	4X2	22	40	TC

*DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE LA FILIAL CHANCHAMAYO
**DOCENTE TC DE CHANCHAMAYO CON HORAS EN SEMIPRESENCIAL HUANCAYO

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, CON EXCEPCIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO, DURANTE EL CICLO DE VERANO 2021-0, A LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0126-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 22.02.2021.

5.4 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0050-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.02.2021, QUE RESUELVE, RATIFICAR EL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE FECHA 27.01.2021, MEDIANTE EL CUAL ELIGEN AL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 27.01.2021 AL 26.01.2023.

RESOLUCIÓN N° 0050-2021/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 470-2021-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0050-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.02.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES RATIFICA EL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE FECHA 27.01.2021, MEDIANTE EL CUAL ELIGEN AL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 27.01.2021 AL 26.01.2023. VALIDAR LOS ACTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, COMO DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DESDE EL 03.11.2020 AL 26.01.2021. DISPONER QUE EL DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, DEL 27.01.2021 AL 06.01.2023.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 06:20 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



DR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA